



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

12 ABR 2004

RESOLUCION D- N°

077/04

Salta,

Expediente N° 12.036/04

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 348/03, a través de la cual se aprueba la modificación de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse producido estas novedades, corresponde proceder a su cobertura por la vía de concurso, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 678/88 y modificatorias, Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta;

Que se cuenta con el informe de la Dirección General de Personal referido al Personal de Apoyo Universitario que reúne los requisitos para integrar los jurados.

Que existe el crédito presupuestario correspondiente;

Que corresponde definir el cronograma correspondiente a tal fin;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Interno de antecedentes y prueba de oposición, conforme a lo dispuesto por la Resolución CS. N° 687/88 y sus modificatorias, para la cobertura de un cargo del agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica:

Concurso: Interino

Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud

Cantidad: 1(unos)

Agrupamiento: Técnico

Categoría: 07

Cargo: **SUPERVISOR GENERAL DE SERVICIOS AL PUBLICO Y DE INFORMACION EN BIBLIOTECA DE FACULTAD.**

Remuneración: 611,35

Horario: 35 horas semanales, de 13:00 a 20:00 hs.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

077/04

Salta, 12 ABR 2004
Expediente N° 12.036/04

RESOLUCION D- N°

Condiciones Generales: Revistar en la Planta de Personal Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Estudios Secundarios Completos (no excluyente)

Condiciones Particulares: Las que se determina en Misión y Funciones para el cargo.

Dependencia Jerárquica: Del Jefe de Biblioteca y ejerce autoridad sobre el personal de servicios al público.

Misión:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones referentes a su área emanadas del reglamento y de la jefatura del Departamento.
- Organizar, dirigir y supervisar los servicios tendientes a posibilitar el uso del acervo bibliográfico.

Funciones:

- Fiscalizar el cumplimiento de las reglamentaciones referidas a las tareas que se afecten en el servicio de atención al público.
- Entender en lo referente a sanciones que correspondan a los usuarios acorde con las reglamentaciones vigentes.
- Manejo de bases de datos de socios y préstamo en ISIS, FOX-PRO y MARCK 21.
- Proponer al Jefe de Biblioteca pautas para la reglamentación de uso de material bibliográfico.
- Coordinar y Controlar las actividades de referencia, circulación y procesos técnicos.
- Compilar los datos estadísticos del área.
- Asesorar a partir de las necesidades bibliográficas de los lectores.
- Colocar nueva bibliografía en los estantes y supervisar la correcta ubicación del material.
- Colocar las fichas del material ingresante en los ficheros de uso externo, y supervisar su mantenimiento.
- Llevar el control de fichas de desiderata.
- Realizar eventuales tareas por requerimiento de necesidades de servicio.
- Realizar eventuales tareas por requerimiento de las autoridades de la Biblioteca y de la Facultad.

JURADO:

Miembros Titulares:

- Sra. Ana María BEJARANO
- Sr. David A. AGUILERA
- Sr. Julio QUIIROGA

Miembros Suplentes:

- Sra. Nora MARTINEZ de VICO
- Sr. Oscar ZELAYA
- Sra. Rafaela del C. VIÑAZCA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

077/04

Salta, 12 ABR 2004
Expediente N° 12.036/04

RESOLUCION D- N°

ARTICULO 2°: Disponer que el Jurado interviniente en el concurso, deberá expedirse en un plazo de setenta y dos horas, a partir de la finalización de las pruebas de oposición.

ARTICULO 3°: Fijar el siguiente cronograma de actividades para el concurso:

Publicidad: A partir del 14 de Abril de 2.004

Inscripciones: En Mesa de Entradas de la Facultad, a partir del 03 y hasta el 05 de Mayo de 2.004 en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Señor Decano, Dr. José Oscar ADAMO, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado, los que podrán solicitar la certificación y/o legalización de documentación ante la Secretaría de la Facultad.

Recusación y Excusación de Jurado: 03 al 05 de Mayo de 2.004

Entrevista y Prueba de Oposición: Se realizará el 13 de Mayo de 2.004 a hs. 14:00.

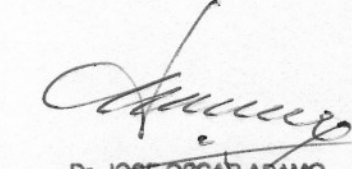
ARTICULO 4°: Solicitar a A.P.U.N.Sa., designar Veedores Titular y Suplente, para el concurso convocado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese al Personal PAU de esta Unidad Académica, a los integrantes del Jurado, a A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y RESERVESE.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud